

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/011341

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR-GF-BU-823-24 Ordenación de los montes de UP de la comarca de Espinosa de los Monteros, en los TM de Merindad de Sotoscueva, Espinosa de los Monteros, Merindad de Montija y Valle de Mena (financiado por la UE - NexGenerationEU)

OBJETO DEL CONTRATO: Ordenación de los montes de UP de la comarca de Espinosa de los Monteros, en los TM de Merindad de Sotoscueva, Espinosa de los Monteros, Merindad de Montija y Valle de Mena.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión Forestal

MESA DE CONTRATACIÓN

Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Javier Rodríguez Mayor, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa
Intervención delegada	Alicia Ortega Sánchez, Interventora Delegada
Asesoría jurídica	Regina Olcese Ausín, Letrada Jefa
Vocal	Laura Carrilero Ferrer, Técnico Facultativo del Servicio de Gestión Forestal
Secretario	Aurora M ^a Sánchez Lago, Técnico Superior del Servicio de Contratación Administrativa

Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	M ^a del Mar Moya Sierra, Jefe de Servicio de Gestión de los Recursos del Medio Natural
Intervención delegada	Olga García Gerbolés, Carolina López Álvarez, Interventoras Delegadas Adjuntas
Asesoría jurídica	César Quiroga Díaz, María Gavilán Pimentel, Letrados de la Asesoría Jurídica
Vocal	Lorenzo Rodríguez Martín, Miguel Ángel Losa López, Silvia Díaz Fernández Técnicos Facultativos del Servicio de Gestión Forestal y María Liqueste Arauzo Técnico Medio del Servicio de Gestión Forestal



Secretario

Luis Ángel Moro Villamediana, Técnico Superior del Servicio de Contratación Administrativa y María Otilia López Olmos, Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN NOMINATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ACTUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Por otra parte, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León señala que la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un interventor.

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en cumplimiento del Objetivo de Transparencia, procede la designación nominativa de los mismos.

Por todo ello, y en virtud del acuerdo 120/2019, de 1 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se dispone su nombramiento y de las facultades que le confiere el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales,

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio es competente para la adjudicación de este contrato, de acuerdo con el Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, y con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

RESUELVO

Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que ha de actuar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, anteriormente relacionados.

